



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Iniciativa de Reforma en la que se ADICIONA la fracción V al artículo 49 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza**

Presentada por el **Ejecutivo del Estado, Profr. Humberto Moreira Valdés.**

Fecha de recepción: **30 de Noviembre de 2009**

Turnada a las Túrnese a la **Comisión de Finanzas**

Fecha del Dictamen: **20 de Abril de 2010**

Decreto No. 244

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **No. 33 / 23 de Abril de 2010**

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PALACIO DEL CONGRESO
C I U D A D.-**

Saltillo, Coah., a 30 de Noviembre de 2009.

HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 82 fracción I, 84 fracción VII y 105 de la Constitución Política Local, me permito someter a la consideración de esta soberana representación para su examen, discusión y aprobación, en su caso, las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, reformas a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley para la Distribución de Participaciones y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Aportaciones Federales para los Municipios del Estado en el ejercicio fiscal de 2010, reformas a la Ley de Hacienda para el Estado, reformas al Código Fiscal para el Estado, reformas a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, que se acompañan, lo anterior fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las iniciativas que se presentan a consideración y aprobación de este Poder Legislativo son acordes a los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 que son: Justicia Social para Todos, Desarrollo Económico y Empleo, Compromiso con la Sustentabilidad Ambiental y Buen Gobierno y Cercano a la Gente; los cuales tienen por objeto, entre otros, impulsar el desarrollo económico sustentable y elevar la competitividad del Estado, garantizar la seguridad de la sociedad, promover el desarrollo equilibrado entre municipios y regiones, con la visión de reducir la desigualdad social, protegiendo el acceso de los habitantes a sus derechos fundamentales y procurándoles mejores niveles de bienestar.

HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 59 fracción II, 82 fracción I, 84 fracción VII y 105 de la Constitución Política del Estado; artículo 16 apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; artículo 181 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito someter a la consideración de ese H. Congreso para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente:



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONA** la fracción V al artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el Decreto No. 584, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 97 de fecha 7 de diciembre de 2005, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 49.- . . .

I a IV.- . . .

V.- Llevar a cabo la administración y recaudación tributaria.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- la presente Ley deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS